



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 6
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DEL BOLETO DE ENTRADA AL CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES, AL CAMPAMENTO EDUCATIVO DE VERANO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD SIMON MORET GALLART”.

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce tiene bajo su administración el Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

POR CUANTO: La Escuela de la Comunidad Simón Moret Gallart tiene interés en que participantes del Campamento Educativo de Verano visiten al Centro Ceremonial de Tibes como etapa de expansión educativa y cultural:

POR CUANTO: La Escuela de la Comunidad Simón Moret Gallart y su Campamento Educativo de Verano han solicitado al Honorable Alcalde, a través de la Directora de la Secretaría de Arte y Cultura, se les exima del pago del boleto de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes a una visita que éstos tienen programada durante el mes de julio, en la hora y día que más adelante programarán con el Director del Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y la Secretaría de Arte y Cultura tienen la oportunidad de unirse, en su gestión educativa y expansión de la cultura y tradiciones nuestras, al eximir del pago de los boletos de entrada y permitir la visita de sus miembros al Centro Ceremonial de Tibes;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal ha analizado la petición y reconociendo la labor en pro de su clientela, eximen del pago de boletos de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes:

Rafael
[Firma]

[Línea diagonal]

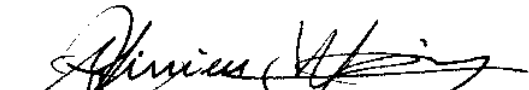
POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

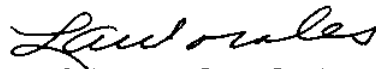
SECCION PRIMERA: Eximir del pago del boleto de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes de los participantes del Campamento Educativo de Verano de la Escuela de la Comunidad Simón Morel Gallart; para cubrir la visita programada para el mes de julio de 1996, en la hora y día que se coordinará con el Director del Centro Ceremonial Indígena de Tibes.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina del Contralor.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/JCS/^{mor}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 6** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 11 de julio de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. José R. Echevarría
 Hon. Elba L. Figueroa
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
 Hon. José A. Rodríguez
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. José A. Riera
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 11 de julio de 1996 debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 12 de julio de 1996 y éste la firmó el día martes, 16 de julio de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de julio de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

N.O.M.
 nom